



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2025-MPLC/A.

Quillabamba, 17 de febrero de 2025

VISTO:

El OFICIO N° 124-2025-MINCETUR/VMT/DGET, de fecha 14 de febrero de 2025, presentado por el Director de la Dirección General de Estrategia Turística – MINCETUR, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; señala que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal"; asimismo, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante OFICIO N° 124-2025-MINCETUR/VMT/DGET, de fecha 14 de febrero de 2025, el Director de la Dirección General de Estrategia Turística – MINCETUR, invita al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial La Convención, Dr. Alex Curi León, a participar de la reunión de trabajo para tratar el tema sobre el desarrollo de los estudios específicos correspondientes a los componentes: Asociación Público Privada – APP y Proyectos de Inversión Pública No APP, en el marco del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Parque Arqueológico de Choquequirao", que se realizará el **18 de febrero de 2025 a las 16:30 horas**, en la Sala de reunión del Hotel Costa del Sol, ubicado en la Calle Santa Teresa N° 344, en la ciudad del Cusco. Por lo que, se hace necesario la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, Dr. Alex Curi León, para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que se brinda; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía por el día 18 de febrero del 2025, al Primer Regidor Dr. Jerónimo Soria Mormontoy;

Que, por las consideraciones expuestas y, en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) y, 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con lo establecido en el Art. 43° del mismo cuerpo normativo, donde establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, al **Primer Regidor Dr. JERONIMO SORIA MORMONTOY**, por el día **18 de febrero de 2025**, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de la presente Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia con las atribuciones políticas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Primer Regidor Dr. Jerónimo Soria Mormontoy, y a las demás oficinas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumpla en publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>) y, en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
Alcaldía
Regidor
OGRH
G.M
Sala de Regidores
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURILEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679